

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1125** REAL DECRETO 49/1985, de 8 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Auditor del Ejército don Fernando Bartolomé Martínez.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Ejército don Fernando Bartolomé Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 12 de septiembre de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 1126** REAL DECRETO 50/1985, de 10 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de «Reserva Activa», don Segismundo Sanz Aránguez.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de «Reserva Activa», don Segismundo Sanz Aránguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 30 de octubre de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 1127** REAL DECRETO 2369/1984, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la garantía del Estado a la colocación privada de bonos en el mercado suizo por un importe máximo de 100.000.000 de francos suizos, proyectada por «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», Concesionaria del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley 5/1986, de 22 de julio, en relación con el Decreto-ley 5/1970, de 25 de abril, y el Decreto-ley 4/1971, de 4 de marzo; Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre; Real Decreto 2715/1982, de 15 de octubre; Real Decreto 863/1984, de 25 de abril, y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 5 de marzo de 1971, en relación con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, proceda autorizar la garantía del Estado a la operación financiera que más adelante se detalla, reservando al Ministro de Economía y Hacienda, dentro de la competencia que le corresponde en tal materia o que, en su caso, se desprenda de la autorización que a este efecto se le confiere en el presente Real Decreto, el otorgamiento del aval del Tesoro y, si fuera preciso, determinación definitiva de las características de la operación financiera relevantes a efectos de la garantía que se presta, así como la de dictar los pro-

nunciamentos que se precisen al efecto indicado y aquellos que sean consecuencia de estas actuaciones y que vengan exigidos por la naturaleza de dicha operación financiera.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza la garantía solidaria del Estado sobre todas las obligaciones patrimoniales derivadas de la colocación privada de bonos que «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», Concesionaria del Estado, proyecta realizar en el mercado suizo por un importe máximo de 100.000.000 de francos suizos, cuya operación financiera ha sido autorizada por acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de noviembre de 1984.

Art. 2.º El importe cuya garantía se autoriza deberá destinarse inexcusablemente a la financiación del tramo Valencia-Alicante, cuya concesión fue adjudicada a «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», Concesionaria del Estado, por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre.

Art. 3.º La efectividad de la garantía que se autoriza queda condicionada a la existencia de margen suficiente en la autorización presupuestaria de avales, referido a la fecha en que sea formalizado el correspondiente aval del Tesoro.

Art. 4.º El Ministro de Economía y Hacienda, en uso de la competencia que a estos efectos le corresponde, otorgará el aval del Tesoro a dicha operación financiera con arreglo a lo prevenido en los artículos precedentes y se pronunciará, por sí o por la autoridad en quien delegue, sobre todos los extremos necesarios y que sean consecuencia de las autorizaciones precedentes.

Art. 5.º El presente Real Decreto surtirá efecto desde la fecha de su notificación a la Entidad concesionaria.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

- 1128** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Continental, S. A., Compañía Española de Reaseguros».

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Continental, S. A., Compañía Española de Reaseguros», relacionado con la liquidación forzosa e intervenida de dicha Sociedad.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Continental, S. A., Compañía Española de Reaseguros», por estar la misma incluida en el supuesto previsto en el artículo 2.º, apartado c), del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Director general, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

- 1129** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «El Fénix Sanitario, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «El Fénix Sanitario, S. A.», relacionado con la liquidación forzosa e intervenida de dicha Sociedad,